

OiD!

Sello Discográfico Municipal de Berazategui

OiD! 2019

1° convocatoria para proyectos discográficos.

BASES Y CONDICIONES

CONSIDERACIONES GENERALES

La Municipalidad de Berazategui a través de la Secretaría de Cultura convoca a músicos e intérpretes solistas y agrupaciones de hasta cuatro integrantes que estén interesados en presentar proyectos para grabar su primer EP.

OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui seleccionará dos propuestas finalistas que serán editadas y publicadas.

Asimismo se propone difundir las producciones de una intensa actividad musical en espacios y salas independientes del distrito, así como instrumentar concursos de proyectos innovadores para el sector privado, y para emprendimientos mixtos.

CONVOCADOS

Podrán participar de la Convocatoria artistas musicales y productores vinculados (compositores, letristas, arregladores) de cualquier género musical; como solistas o grupos de hasta 4 integrantes.

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

- 1) Para participar de la convocatoria, al menos uno de los integrantes debe residir, estudiar o trabajar en el partido de Berazategui.
- 2) Los participantes deberán enviar 5 temas en su mayoría de autoría propia, que formarán la obra artística (EP) a editar, grabar y publicar por **OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui**.
- 3) No tener un disco publicado ya sea físico o por distribución digital, entendiéndose como disco una obra que contenga como máximo 5 (cinco) canciones editadas por un sello discográfico.
- 4) En el caso de menores de 18 años, deberán designar para la inscripción a un parent o tutor que los representará.

ENVÍO DE MATERIAL

Los interesados deberán presentar la información solicitada que incluirá material musical en formato mp3, foto del grupo o solista, listado de integrantes y datos que se consideren relevantes de los artistas y su obra únicamente a través del siguiente [formulario on line](#)

FECHAS DE RECEPCIÓN

El material será recibido desde el 11 de mayo al 23 de junio de 2019.

SELECCIÓN Y JURADO

La Convocatoria tendrá tres instancias de selección:

- 1º- Una comisión de la Secretaría de Cultura escogerá las obras y propuestas que pasarán a la segunda instancia de selección.
- 2º- Los seleccionados serán evaluados por especialistas de las áreas de música que elegirán los 4 finalistas.
- 3º- Los finalistas tocarán en vivo en el marco del Festival “Bera Suena” el 16 de agosto del 2019 donde se definirán las dos (2) propuestas elegidas para grabar el EP que **OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui** editará.

La decisión de los jurados será inapelable y tendrán autoridad para resolver cualquier circunstancia que no esté contemplada en las presentes bases.

La comisión podrá declarar la selección desierta, total o parcialmente, en el caso de que los proyectos presentados no se ajusten a los requisitos previstos.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

1. La banda o solista beneficiados deberán registrar y/o exhibir la solicitud de registro de propiedad intelectual de todas las canciones presentadas y del nombre del grupo en Marcas y Patentes (INPI)
2. En el caso de no contar con dichos registros al momento de la selección, la comisión otorgará un plazo de 30 días para regularizar la situación.
3. El responsable de la inscripción será el único garante de los contenidos de la obra, y se compromete a mantener indemne a la Municipalidad de Berazategui, con relación a cualquier reclamo o acción de terceros cualquiera sea su naturaleza, debiendo hacerse cargo en forma exclusiva y excluyente de la posible indemnización, daños, costos, pérdida, costas y honorarios de abogados, peritos y gastos de justicia.
4. La banda o solista beneficiados serán los responsables de los gastos de alquiler de instrumentos, movilidad de equipos y personal con el fin de obtener la íntegra realización del proyecto artístico musical comprometido.

CONVENIO con los seleccionados para grabar el EP.

- a) La Municipalidad de Berazategui aportará los recursos humanos y medios materiales con los que cuenta la Secretaría de Cultura, para posibilitar la realización de la grabación, mezcla y masterización de un EP compuesto por 5 temas.
- b) El diseño de producción de grabación y mezcla del EP será realizada por OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui.
- c) La Secretaría de Cultura establecerá con cada artista una fecha para la grabación de su material. En caso que el artista no pudiera presentarse en tiempo y forma, la nueva fecha quedará sujeta a la disponibilidad y criterio del personal técnico **de OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui**.
- d) Cada artista obtendrá cuatro (4) jornadas de ocho (8) horas para realizar la grabación, salvo casos excepcionales, que quedarán a criterio del personal técnico de **de OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui**.
- e) Al momento de grabar, el proyecto deberá en términos generales, ser el mismo que se presentó en la inscripción.
- f) Al finalizar la grabación, se entregará una mezcla en formato WAV 24 bits 48 khz. para lo cual deberán aportar sus propios medios de almacenamiento.
- g) Participación como invitados en eventos organizados por la Secretaría de Cultura.
- h) La Secretaría de Cultura de la municipalidad de Berazategui se encargará de la distribución de la obra en plataformas digitales y el material de difusión.

CONDICIONES

OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui y los seleccionados se comprometerán a formalizar un acuerdo discográfico que garantizará un posterior uso de las obras por sus autores libremente.

No podrán participar de la convocatoria personas que tengan algún tipo de vínculo directo en la organización, en **OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui** y/o con los integrantes de alguna de las instancias de selección y jurado.

La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Municipalidad de Berazategui a reproducir y difundir el material sonoro y gráfico por todos los medios de comunicación conocidos o por conocerse; y a generar contenidos audiovisuales que incluyan la imagen, el nombre del artista o banda y la música registrada por éste, con el objetivo primordial de difundir el trabajo realizado por el artista en el marco de la presente convocatoria, no generando derecho a reclamo alguno.

Al enviar el formulario de inscripción, el participante declara que conoce y acepta las presentes Bases y Condiciones de la Convocatoria **OiD! 2019**. Manifestando que toda la información, datos,

textos, audios, videos, mensajes y otros materiales que remitan a fines de participar no viola los derechos de privacidad, publicidad, copyright, derechos contractuales ni ningún otro derecho de persona alguna, haciéndose enteramente responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse hacia otros o la Municipalidad de Berazategui.